



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 24 de agosto de 2020

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 24 de agosto de 2020 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que el siguiente asunto fue tratado por el Consejo Académico en sesión electrónica del 24 de agosto de 2020, la decisión quedará registrada en el **Acta 42 de 2020**:

1. El Consejo Académico aprobó la expedición de la *“Carta abierta del Consejo Académico a estudiantes que realizan campamento en las instalaciones de la calle 72”*, en los siguientes términos:

“Carta abierta del Consejo Académico a estudiantes que realizan campamento en las instalaciones de la calle 72”

Bogotá, 24 de agosto de 2018

Cordial saludo estimados estudiantes:

Hoy nos comunicamos con ustedes, no solo como directivos de la Universidad Pedagógica Nacional, sino como profesores y funcionarios que llevamos a la Universidad en nuestro corazón y hacemos todo lo posible para que siga abierta y solidaria. Hoy queremos compartir dos temas que han sido fundamentales en estos tiempos de incertidumbre en que el derecho a la educación y el derecho a la salud se han visto vulnerados, más que en otros tiempos.

La matrícula CERO, como ha sido denominada la posibilidad de que los estudiantes no tengan que pagar matrícula en este semestre, ha sido para nosotros una máxima y en ella hemos aunado esfuerzos y acciones para que el Gobierno Nacional, Distrital e incluso Departamental apoye a nuestra universidad en este propósito. Ustedes conocen que la Universidad, desde hace varios años requiere de la gestión de recursos propios para poder funcionar de manera adecuada, y en estos momentos de pandemia, gestionar esos recursos es una tarea muy difícil porque varias entidades los han destinado a otras prioridades. Así que, por un lado, tenemos la disminución de recursos propios, al tiempo que requerimos unos adicionales para cubrir las matrículas de los estudiantes.

Esa es una realidad que vive la Universidad. Pese a ello, es importante destacar que el Consejo Superior logró avanzar en un plan de apoyos para los estudiantes de pregrado en el 2020-2,

financiando el 100% de la matrícula para los perteneciente al estrato 1 y 2, el 50% de apoyo para los demás estudiantes y el pago de matrícula de aquellos estudiantes que no lograron hacerlo en el 2020-1. Esta medida constituye un paso relevante para que los estudiantes puedan continuar adelantando sus estudios profesionales en el estado de emergencia actual.

Sabemos que es necesario continuar trabajando por aunar esfuerzos y gestiones que permitan concretar más recursos para la Universidad de tal forma que sea viable la matrícula cero para todos los estudiantes. Reconocemos que en este ejercicio su participación es importante, sin embargo, esto debe hacerse con expresiones que no pongan en riesgo la vida de las personas.

Ahora bien, nos preocupa su salud, la de sus familias y allegados, y la de los trabajadores que ejercen su labor de manera presencial en la Universidad, infortunadamente hemos tenido personas contagiadas por COVID 19. Los y las conminamos a que no pongan su salud en peligro. Para nosotros resulta preocupante que continúen exponiendo sus vidas en la actual pandemia. Por esta razón, los invitamos para que regresen a sus casas para el cuidado de la salud y la vida junto con sus familias pues nos encontramos en las semanas de mayor contagio desde que el virus llegó al país.

Entendemos sus preocupaciones frente a la importancia de construir una política integral de bienestar universitario con toda la comunidad universitaria, lo cual puede hacerse en el marco del actual Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 y para ello la Subdirección de Bienestar Universitario cuenta con espacios para llevar a cabo este proceso, y su participación seguirá siendo esencial.

Finalmente, desde el Consejo Académico seguiremos trabajando para establecer las directrices que sean del caso para que los estudiantes puedan continuar adelantando sus procesos formativos mediados por Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en condiciones pertinentes de calidad y flexibilidad, atendiendo las limitaciones que impone el confinamiento social en tiempos de pandemia”.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR